**MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER**
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

# ANÁLISIS DEL SECTOR

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ASI COMO EN LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL DE CURITÍ, SANTANDER"**

**PRESUPUESTO OFICIAL**
**NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) M/CTE**

**PLAZO DEL CONTRATO**
**TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026**

**CURITÍ, ENERO DE 2026**

**ANALISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO**

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:
**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ASI COMO EN LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL DE CURITÍ, SANTANDER”**

## 3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

### 3.1. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

| PRODUCTO | SERVICIO |
|---|---|
| 80111620 | Servicios temporales de recurso humano |

### 3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

**Sector terciario**
Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial

- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ASI COMO EN LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL DE CURITÍ, SANTANDER", y** cuyo valor es **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE,** hace parte del sector terciario de la economía.

## 4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medo de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios.

*(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)*

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

*(…)* ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

**4. Contratación directa**. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)*

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así:

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

## 5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

### 5.1 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CPS-632-2025 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | ERNEY ALBERTO MIRANDA DIAZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA IMPLEMENTAR Y APLICAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL JUNTO CON LOS PLANES INSTITUCIONALES, INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN TENDIENTE A LA CONSERVACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE SAN GIL |
| **VALOR** | $ 4.255.886 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: El valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio de la siguiente manera un (01) pago mediante acta parcial de ejecución, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 2.164.000,00)** y un último pago a la terminación del |

| | |
|---|---|
| | contrato por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M7CTE ($2.091.866).**<br>**Garantía:** En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y la forma de pago el municipio no exige garantías ya que no representa mayor riesgo para la entidad debido a que si no presta un servicio a satisfacción o no cumple con las actividades requeridas, no se cancelará.<br>**Idoneidad:** Técnico administrativo y/o áreas afines.<br>E**xperiencia**: Haberse desempeñado en cargos administrativos por lo menos un (1) año, cuyas funciones tengan relación con las actividades a ejecutar o haber participado en mínimo (1) contrato cuyo objeto o actividades tenga relación directa con gestión documental o trabajo de oficina con funciones relacionas con el Área Administrativa**.** |
| **PLAZO** | 59 días |
| **ENLACE** | SECOP II |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **CONTRATO-133-2025** |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | VIVIAN MICHELLE OLARTE ZAFRA |
| **CONTRATANTE** | ALCALDIA DE VÉLEZ, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL |
| **VALOR** | $ 7.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: El siguiente contrato se pagará así: un primer pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS pagaderos a corte 30 de junio de 2025, Dos pagos parciales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) y un último pago por el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS H($1.700.000) hasta la fecha de terminación pactada.<br>**Garantía:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad no exigió el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mediante pagos mensuales una vez se preste el servicio debidamente certificado mediante acta de ejecución parcial o final por el SUPERVISOR, de tal forma que, si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.<br>**Idoneidad**; El personal contratado deberá tener formación técnica o tecnológica<br>**Experiencia**: Acreditar experiencia a través de un (01) contrato y/o certificación cuyo objeto y/o alcance se relacione con labores administrativas y de informes |
| **PLAZO** | 105 días |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14433881 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | AMV-CD-234-2025 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | YOLIMAR ROJAS GUERRERO |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA SANTANDER EN ASPECTOS RELACIONADOS CON GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO. |
| **VALOR** | $ 2,400,000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: El Municipio de Villanueva Santander cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago a la terminación y liquidación del contrato. Para el respectivo cobro es necesario, previa presentación de la Cuenta de Cobro en secretaria de Hacienda Municipal, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requiere, además, el acta de liquidación final del contrato. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar es decir los establecidos.<br>**Garantía:** Exento teniendo el tipo y modalidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 8, 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigieron garantías, teniendo en cuenta el tipo y modalidad de contratación la presente se rige mediante la modalidad de contratación directa por la calidad de la persona a contratar y el tipo de contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.<br><br>**Idoneidad**: Acreditar dentro de su personal con una persona que tenga Título Bachiller.<br>**Experiencia**: Experiencia laboral de un mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea igual o relacionado con el que se pretende contratar. |
| **PLAZO** | 23 días |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14582358 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-034-2025 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | NHORA RINCON SARMIENTO |
| **CONTRATANTE** | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA EN EL PROCESO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION, ORGANIZACION Y CONTROL DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE GALAN – SANTANDER |

| | |
|---|---|
| **VALOR** | $ 12,900,000.00 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **SEIS (06) PAGOS PARCIALES IGUALES por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00)** cada una, pagaderos mensualidades vencidas.<br>**Garantías: En concordancia con el Artículo 2.2.21.2.1.4.5 del** Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago, la administración se abstuvo de exigir pólizas de garantía.<br>**Idoneidad:** Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural que tenga título de bachiller y con la experiencia que se relaciona.<br>**Experiencia:** Se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada, para la ejecución del presente contrato es necesario que la persona a contratar demuestre experiencia con mínimo un (01) contrato celebrado con entidades de carácter público o privado, donde se acredite la realización de actividades iguales o similares a las del presente proceso de contratación |
| **PLAZO** | 6 meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14306735 |

**5.2 Ejemplo de procesos contractuales con objetos y/o actividades similares en otros municipios de Santander:**

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-205-2025 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | CARMEN CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACION TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 4.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el avance de los servicios contratados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO por valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000.oo) pagaderos el último día hábil del mes de Octubre de 2025, UN SEGUNDO PAGO** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.oo)** pagaderos el último día hábil del mes de Noviembre de2025y UN ULTIMO PAGO por valor de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000.oo)** a la finalización del plazo del contrato esto es al 22 de Diciembre de 2025.<br>**Garantía:** En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigió garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago. |

| | |
|---|---|
| | **Idoneidad:** Debe corresponder a una persona con título de bachiller.<br>**Experiencia:** Un (01) contrato donde se acrediten actividades asistenciales y/o administrativas. |
| **PLAZO** | 2 meses |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8976210 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-052-2025 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | CARMEN CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN CONSERVACIÓN TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 14.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen SIETE (07) PAGOS PARCIALES, cada uno por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.00)** pagaderos mensualidad vencida.<br>**Garantía:** En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigió garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago.<br>**Idoneidad:** Debe corresponder a una persona con título de bachiller.<br>**Experiencia:** Un (01) contrato donde se acrediten actividades asistenciales y/o administrativas. |
| **PLAZO** | 208 días |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7472176 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-170-2024 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | CARMEN CECILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN CONSERVACIÓN TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTOS Y DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 4.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago** Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen DOS (02) PAGOS PARCIALES IGUALES, distribuidos así: UN PRIMER PAGO, por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE**, pagaderos el último día hábil del mes de noviembre del 2.024 y UN ULTIMO PAGO, por valor de |

| | |
|---|---|
| | DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) pagaderos con la finalización del contrato, previa presentación de informes y evaluación de los mismos por parte del supervisor.<br><br>**Garantías:** no se exigieron garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos. |
| **PLAZO** | 44 días |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7019178&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-088-2024 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | CARMEN CECILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER. |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN CONSERVACIÓN TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTOS Y DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 6.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago** TRES (03) PAGOS PACIALES IGUALES, cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) pagaderos el último día hábil del mes, comenzando en agosto del 2.024, previa presentación de informes y evaluación de los mismos por parte del supervisor.<br>**Garantías:** no se exigieron garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos. |
| **PLAZO** | 135 días |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5580731&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | CD-033-2024 |
| **MODALIDAD** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **CONTRATISTA** | CARMEN CECILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER. |

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN CONSERVACIÓN TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTOS Y DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER |
| **VALOR** | $ 9.000.000 |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago** CINCO PAGOS PARCIALES, distribuidos así: CUATRO PAGOS PARCIALES IGUALES, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000. 000.oo) M/CTE pagaderos mes vencido y UN ULTIMO PAGO, por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE, previa presentación de informes y evaluación de los mismos por parte del supervisor.<br>**Garantías:** no se exigieron garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. |
| **PLAZO** | 83 días |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6521708&isFromPublicArea=True&isModal=False |

La anterior información fue sustraída del Portal Único de Contratación SECOP I y II, observándose el comportamiento de la contratación con objetos y//o actividades similares llevadas a cabo durante el año 2025 y vigencias anteriores de lo cual se puede concluir lo siguiente:

1. En el municipio de Curití, así como en otras entidades del departamento de Santander, se han adelantado procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión, orientados al fortalecimiento territorial y al desarrollo de actividades técnicas relacionadas con la organización, conservación, transferencia y gestión documental de los archivos de la administración municipal, dando cumplimiento a las necesidades institucionales.

2. Que de acuerdo a la muestra tomada se evidencia que no se presentaron siniestros o incumplimientos durante la ejecución de las actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgo es mínima.

3. Las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio que tienen encomendado,

4. Que se dispone de estudios de soporte para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

5. Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad y programación de los recursos.

6. Que la modalidad de contratación utilizada de acuerdo a la muestra corresponde a la modalidad de contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

7. Con relación a la exigencia de garantías la muestra arroja que en algunos procesos contractuales se exigieron pólizas que amparen el cumplimiento, calidad del servicio y pago de prestaciones sociales, pero en la mayoría de procesos analizados no se requirieron, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

8. El plazo de ejecución de cada contrato de prestación de servicios está determinado por la disponibilidad presupuestal del municipio y por la programación de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

9. El valor asignado a cada uno de los procesos contractuales depende de factores como el plazo de ejecución, el tipo y cantidad de actividades a desarrollar, así como de la disponibilidad de recursos con los que cuente cada Entidad territorial.

10. Que para cada proceso existe un supervisor idóneo, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades.

11. Con relación a la formación académica requerida, teniendo en cuenta la muestra, se pudo establecer que los perfiles solicitados corresponden a una persona natural con título de bachiller y/o tecnólogo.

12. En cuanto a la experiencia laboral solicitada se pudo determinar que la misma fluctúa entre seis meses y tres años en donde se hayan ejecutado actividades similares al proceso contractual.

13. Que la forma de pago empleada ha sido mediante pagos parciales previa presentación de informe avalado por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces

## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de precio global, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir le valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.
- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Idoneidad y experiencia requerida.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000. 000,00) M/CTE,** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## 7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, son las siguientes:

**7.1 Forma de pago**: mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con el avance de los servicios contratados, de la siguiente manera: **UN (01) PRIMER PAGO**, desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el último día hábil del mes de enero de 2026, por un valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 900.000) M/CTE, y TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES,** cada uno por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000**. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

**7.2. Plazo:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026

**7.3. Perfil requerido**

**7.3.1. Idoneidad**: una persona natural que cuente con título de bachiller
**7.3.2. Experiencia:** acreditar experiencia de por lo menos un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas.

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

### 8.2. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL ASI COMO EN LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNCIPAL DE CURITÍ, SANTANDER”**

**Los partícipes del proceso de Contratación**:

Por parte de la entidad, la secretaria Desarrollo Social y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  “El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36’ 36´´ latitud Norte y 73° 04’ 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado

por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en “los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

| Tipo | Descripción | N.° | Clase | Fuente | Etapa | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | Pos entrega | | | | |
| Económico | La fluctuación de los precios del Servicio. | 1 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tendencia Inflacionaria | 2 | General | Externo | X | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| | Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado. | 3 | General | Externo | X | | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Ofertas artificialmente bajas | 4 | General | Externo | | X | | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Rompimiento del equilibrio económico del contrato. | 5 | General | Interno / Externo | | | | X | X | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |
| Social o político | Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción | 6 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | X | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio |
| Operacional | Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos | 7 | General | Interno | X | X | X | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso | 8 | General | Interno | X | | | X | | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | No suscripción del contrato por parte del contratista | 9 | General | Externo | | | X | | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega | 10 | General | Interno / Externo | | | | X | | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo |
| | Falta de expedición del registro presupuestal | 11 | General | Interno | | | | X | | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Incumplimiento de la publicación del contrato | 12 | General | Interno | | | X | | | 4 | 2 | 6 | Riesgo Alto |
| | Liquidación del contrato de manera oportuna | 13 | General | Interno / Externo | | | | | X | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| | Incumplimiento en el pago de seguridad social de sus trabajadores | 14 | General | Interno / externo | | | | | x | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| Financiero | Quiebra económica del contratista | 15 | Especifico | Externo | | | X | x | x | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| | Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas | 16 | General | Externo | | | | X | | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto |
| Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | 17 | Especifico | Externo | X | X | X | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |
| De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | 18 | General | Externo | | | | X | | 3 | 2 | 5 | Riesgo medio |
| Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | 19 | Especifico | Interno | X | X | | X | | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo |
| Tecnológico | Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos | 20 | General | Interno / Externo | X | X | X | X | | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo |

Tabla de Impacto

| ¿A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| M/PIO | proponente/adjudicatario | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 0 | 100 % | Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del grupo del supervisor | Por Evento |
| 0 | 100 % | Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor | Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio | Fecha de recibo final Fecha de Liquidación | Seguimiento por parte del supervisor | Por Evento |
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |
| 0% | 100 % | Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Comité evaluador | Etapa de Selección | Etapa de Selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50% | 50% | Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores. | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Revisión aleatoria de procesos contractuales | POR AVANCE |
| 100 % | 0% | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Fecha de Liquidación | Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Diario |
| 100 % | 0% | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento | Diario |
| 100 % | 0% | Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y/o Interventor | Etapa de planeación | Fecha de Liquidación | Informes de Supervisión | De conformidad |
| 0% | 100 % | Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 0% | 100 % | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Profesional encargado del proceso | Etapa Contratación | Etapa de Contratación | Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción | Por Evento |
| 100 % | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Profesional encargado del proceso | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | A través de la lista de chequeo | Por Evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 % | 0% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 3 | 1 | 4 | Riesgo Bajo | Profesional encargado del proceso | Etapa de Contratación | Etapa de Ejecución | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Semanal |
| 50% | 50% | Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Supervisor y Profesional encargado del proceso | Etapa ejecución | Etapa Pos-entrega | A través de la lista de chequeo | TERMINO ESTIPULAD |
| 0% | 100 % | control de inventarios y conocimientos del contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | supervisor | Etapa de Ejecución | etapa de liquidación | A través del seguimiento del líder del área de contratación | Diario |
| 0% | 100 % | Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Selección | Análisis del Sector | En cada proceso contractual |
| 100 % | 0% | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | POR AVANCE |
| 50% | 50% | N/A | | | | | Supervisor y/o Interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | | Por evento |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50% | 50% | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable | Por Evento |
| 50% | 50% | Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor | Etapa de Planeación | Etapa de Ejecución | Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores | Por Evento |

## 9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.

Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- Las actividades deben desarrollarse de manera continua y oportuna, lo cual le permitirá a la entidad estar en constante supervisión del cumplimiento de las mismas de esta manera.

- su forma de pago, al ser mediante pago parcial por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contra prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades.

- Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.



Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista
Curití – Santander.

| | | | |
|---|---|---|---|
| REVISO ASPECTOS TÉCNICOS | MARÍA TERESA ORTÍZ MOLINA | SECRETARIA DE GOBIERNO | |